



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00131-00
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. (C.C. N° 890.903.937-0)
DEMANDADO: JORGE ANTONIO GÓMEZ ORTIZ (C.C. N° 7.121.327)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, **26 de julio de 2022**. Evidentes

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintiséis de julio de dos mil veintidós**.

Seria del caso proceder conforme lo depuso el auto de fecha 05 de julio de 2022, relativa a la emisión de la sentencia que en Derecho corresponda, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 278 del estatuto procesal civil. No obstante encuentra este Despacho, previo a ello, dar aplicación a lo señalado en el artículo 443 del Código General del Proceso, pues de la contestación de la demanda allegada por la curadora designada dentro de las diligencias se extrae la interposición de excepciones de mérito, como oposición a las pretensiones de la demanda.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado de las excepciones propuestas vistas en el archivo N° 38 del cuaderno principal del expediente digital, a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Ahora bien, de ser el caso, que, la parte ejecutante solicite nuevos elementos de prueba, este Despacho decidirá al respecto una vez vencido el término de traslado citado en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 131. Fijado a las 8: a.m. del día **27 de julio de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33fbaea6135a689be43f2c9bd6ec00f245a40f87950af5d97729c1d8f571a98**

Documento generado en 26/07/2022 08:18:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>